

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-3617



Fecha de ingreso:10-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-11-2023

Folio:2023-3617
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN CARLOS ASTORGA BURCIAGA Y MARIA DE LOURDES AGUIRRE VALLES
Domicilio: CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL M75 L1 Z1 COLONIA SIERRA AZUL
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-416-055-00002-00-0000
Propietario: JUAN CARLOS ASTORGA BURCIAGA
Domicilio: CALL SIERRA MADRE OCCIDENTAL M75 L1 Z1 COLONIA SIERRA AZUL

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

21 DE ABRIL DE 2024

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	51.75	200.86	0.00		20,964.61
1990340	REVISION DE PLANOS	1	51.75	200.86	0.00		524.12
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	8,385.84
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	51.75	200.86	0.00		2,096.46
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	51.75	200.86	0.00		1,048.23
TOTALES			155.25	602.58	0.00		\$ 33,019.26

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

647 HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-11-2023 9:16:32

Dirección: null

Usuario:

302d021500964e6c704495fd806affd9c35f6c902ce86a92da02145c5b479d973a87455fd3677e1c2e846dd48f71ed